

CIRCULAR Nº 047 /

IQUIQUE, 13 AGO 2020

INFORMA SOBRE PLAZOS ENTREGA DE DOCUMENTOS PROCESO DE REMUNERACIONES 2020.

En relación con los procesos de remuneraciones que se llevan a cabo en el Depto. De Gestión de las personas, dependiente de la Subdirección de Gestión y Desarrollo de las personas del Hospital de Iquique. Se han definido lineamientos dirigidos al mejoramiento y oportunidad del flujo de información, recepción y compromiso de las fechas pactadas para su respectivo pago:

MES PROCESO: SEPTIEMBRE DE 2020

MATERIA	PLAZO DE ENTREGA
Solicitudes de Suplencias y Reemplazos	21 de agosto de 2020
Solicitudes de Suplencias y Reemplazos por Licencias médicas continuas	03 de septiembre de 2020
Solicitudes de Programación de trabajo y turnos extraordinarios	28 de agosto 2020

MES PROCESO: OCTUBRE DE 2020

MATERIA	PLAZO DE ENTREGA
Solicitudes de Suplencias y Reemplazos	22 de septiembre de 2020
Solicitudes de Suplencias y Reemplazos por Licencias médicas continuas	05 de octubre de 2020
Solicitudes de Programación de trabajo y turnos extraordinarios	29 de septiembre de 2020

MES PROCESO: NOVIEMBRE DE 2020

MATERIA	PLAZO DE ENTREGA
Solicitudes de Suplencias y Reemplazos	22 de octubre de 2020
Solicitudes de Suplencias y Reemplazos por Licencias médicas continuas	04 de noviembre de 2020
Solicitudes de Programación de trabajo y turnos extraordinarios	30 de octubre de 2020

MES PROCESO: DICIEMBRE DE 2020

MATERIA	PLAZO DE ENTREGA
Solicitudes de Suplencias y Reemplazos	20 de noviembre de 2020
Solicitudes de Suplencias y Reemplazos por Licencias médicas continuas	03 de diciembre de 2020
Solicitudes de Programación de trabajo y turnos extraordinarios	27 de noviembre de 2020


MES PROCESO: ENERO DE 2021


MATERIA	PLAZO DE ENTREGA
Solicitudes de Suplencias y Reemplazos	30 de diciembre de 2020 (Recepción hasta las 12.00 horas)
Solicitudes de Suplencias y Reemplazos por Licencias médicas continuas	06 de enero de 2021
Solicitudes de Programación de trabajo y turnos extraordinarios	31 de diciembre de 2020 (Recepción hasta las 12.00 horas)

En razón a lo expuesto. Se reitera que toda la información presentada, debe contener los datos completos del funcionario, firmados por la jefatura y funcionario respectivo; como así también toda documentación que sea presentada en forma incompleta y/o errónea será devuelta para su corrección y llenado, debiendo reingresarse en los plazos previamente indicados, de no dar cumplimiento éstas serán incluidas en los procesos remuneratorios posteriores.

Además, en virtud que en este periodo que resta del año 2020, los plazos para preparar la información para remuneraciones son bastante más acotados, **no se harán excepciones para incorporar documentos para pagos que lleguen fuera del plazo ya indicado.** Recordando además que los pagos del personal suplente son efectuados con al menos un mes de desfase, asimismo se hace presente que **no se pagaran accesorias por documentos no tramitados oportunamente, por lo que cada jefatura será responsable de velar que la documentación sea recepcionada en las fechas antes mencionadas en el Departamento de Gestión de las Personas, considerando los tiempos de demora de las firmas de responsabilidad y debiendo informar a su personal sobre los pagos que no se logran tramitar en el mes oportuno, quedando para el próximo periodo.**

Agradeciendo de antemano dar amplia difusión a lo señalado.




DR. PEDRO ARIONDO CORREA
9.882.596-1
RCH: 17.418-1
MÉDICO CIRUJANO
DR. PEDRO ARIONDO CORREA
DIRECTOR (S)
HOSPITAL DR. ERNESTO TORRES GALDAMES, IQQ

DISTRIBUCION

- Subdirecciones HETG
- Servicios y Unidades de Apoyo Clínico HETG
- Departamentos y Subdepartamentos HETG
- Unidades y Oficinas HETG
- Oficina de Partes HETG
- Depto. Gestión de Personas HETG
- Asociaciones Gremiales
- Archivo